



Resolución Directoral N° 582 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

16 DIC 2021

Ayacucho,.....

VISTO: Informe N°355-2021- GOREAYAC-DIRESA-HR"AMLL"DPTO.EMERG-UCI-JEFE., de fecha 02 de agosto del 2021, sobre propuesta de Jefe de la Unidad Funcional de Referencia, Contrareferencia y Telemedicina, adscrita al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, en ese contexto, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;

Que, la encargatura es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad



Resolución Directoral N° 662 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

15 DIC 2021

Ayacucho,.....

en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la encargatura tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de encargatura del Jefe de la Unidad Funcional de Referencia, Contrareferencia y Telemedicina, adscrita al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Que, la Unidad Funcional de Referencia, Contrareferencia y Telemedicina fue creada mediante la Resolución Directoral N°012-2020-GRA/DIRESA-HRA"AMLL"A-DE, de fecha 07 de febrero de 2020, sus funciones están tipificadas en el artículo dos "La Unidad Funcional Referencia y Contrareferencia" y en el artículo tres "La Unidad Funcional de Telemedicina";

Que, mediante Informe N°355-2021-GOREAYAC-DIRESA-HR"AMLL"DPTO. EMERG-UCI-JEFE., de fecha 02 de agosto del 2021, el jefe del Departamento de Emergencias y UCI, informa sobre la propuesta de Jefe de la Unidad Funcional de Referencia, Contrareferencia y Telemedicina, adscrita al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, a la Lic. En Enfermería **ZULMA POMATAYLLA ESCALANTE**, desde el 01 de agosto del 2021 al 31 de diciembre del 2021; se requiere contar con el Jefe de la Unidad, para las coordinaciones necesarias sobre pacientes críticos, quienes son trasladados de los diferentes Centros de Salud, así como referencia a de mayor complejidad, por lo que, se requiere se formalice mediante acto administrativo;

Estando, a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Contando con los vistos: del Director de la Oficina de Administración, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;



Resolución Directoral N° 582 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

16 DIC 2021

Ayacucho,.....

En uso de sus funciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°309-2021-GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, a la Lic. En Enfermería ZULMA POMATAYLLA ESCALANTE, como Jefe de la Unidad Funcional de Referencia, Contrareferencia y Telemedicina, adscrita al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, eficacia y legalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la servidora encargada, continuarán percibiendo sus remuneraciones conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines..

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARTO GUAYDÓ PEREZ VELARDI
DIRECTOR EJECUTIVO

MOP/VIDE-HRA
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ
ENACH/J-UP
JGL/Selección.

